

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA**DEPARTAMENTO PATENTES****EDICTO**

N° 016-2019.—Para los fines consiguientes el Departamento de Patentes de la Municipalidad de Montes de Oca, hace saber que, Carlos Bernal González Chinchilla, cédula N° 2-0368-0601, ha presentado solicitud de traspaso de licencia comercial N° 10153, a favor de Adriana Molina Serrano, cédula N° 1-1185-0777. La Municipalidad de Montes de Oca otorga 8 días naturales de plazo a partir de esta publicación para presentar objeciones.—San Pedro de Montes de Oca, 08 de abril del 2019.—Lilliana Barrantes Elizondo, Jefa.—1 vez.—(IN2019346573).

UNIDAD OPERATIVA DE CEMENTERIOS

Para los fines consiguientes la Dirección de Servicios de la Municipalidad de Montes de Oca hace saber que los siguientes de apellido Pérez Garro: Rafael Ángel, cédula 1-0399-0668; José Gilbert, cédula 1-0410-0258; Olvin Antonio, cédula 1-0458-0412; Luis Alonso, cédula 1-0478-0895; Eugenio Alexander, cédula 1-0787-0338; Sandra Lorena, cédula 1-0419-1237; y Sonia Patricia, cédula 1-0597-0517; han presentado escritura pública rendida ante Notaria Pública María Lorena Montero Vargas, en la que dicen que como familia son arrendatarios del derecho de uso doble con fosa N° 8 del bloque B en el Cementerio Nuevo de Sabanilla; y que en este acto le solicitan a la Unidad Operativa de Cementerios que se nombre como titular a Sonia Patricia Pérez Garro, y como beneficiarios a Diana Carolina Pérez Molina, cédula 1-1314-0958 Andrea Patricia Guevara Pérez, cédula 1-1084-0784; Bayron Ignacio López Guevara, cédula 1-1654-0564; María Gabriela López Guevara, cédula 11997-0186; y Michael Pérez Molina, cédula 1-1256-0862; quienes comparecen y aceptan las responsabilidades que de este acto se derivan. La Municipalidad de Montes de Oca

queda exonerada de toda responsabilidad civil y penal y brindará un plazo de 8 días hábiles a partir de esta publicación para escuchar objeciones.

Sabanilla de Montes de Oca, 14 de marzo del 2019.—Licda. Joselyn Umaña Camacho, Encargada.—1 vez.—(IN2019346727).

MUNICIPALIDAD DE FLORES**CONCEJO MUNICIPAL**

Que el Concejo Municipal a través del acuerdo 2727-19 celebrado el día 02 de abril en la sesión N° 194-2019 invita a toda la población del cantón de Flores y a todos los interesados a participar en la Audiencia Pública en la que se presentará el Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Flores 2019-2023, la cual se realizará 15 días naturales posterior a la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial *La Gaceta*, a las 18 horas, en el Salón Parroquial de la Iglesia de San Joaquín de Flores, la presentación del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Flores 2019-2023, estará a cargo de la Unidad Técnica Ambiental Municipal. Se informa que, en la entrada se estará entregando a los y las presentes una ficha en blanco para que anoten sus observaciones y posteriormente sean presentadas, o bien, las mismas también podrán ser presentadas de manera verbal. Así mismo se informa a los interesados que el documento que contiene el Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Flores 2019-2023, podrá ser consultado en la página web oficial de la Municipalidad de Flores y también en la oficina de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental Municipal, donde se encontrará un tanto del plan de manera física para su consulta.

Lic. Gerardo Rojas Barrantes, Alcalde Municipal.—1 vez.—(IN2019346753).

MUNICIPALIDAD DE GRECIA

La Municipalidad de Grecia, en sesión ordinaria del 9 de abril del 2019, acta 230, artículo V, inciso 2, sub inciso A, acuerdo 19, acordó lo siguiente;

a) mantener vigentes las tarifas actuales por servicio de agua potable y modificar los bloques tal cual se detallan en el siguiente cuadro:

Bloques	Domiciliaria	Ordinaria	Reproductiva	Preferencial	Gobierno
Servicio Fijo	8 750,00	17 500,00	26 250,00	8 750,00	13 125,00
Servicio Medido					
Base 15	3 900,00	7 800,00	11 700,00	3 900,00	5 850,00
16 a 25	450,00	522,00	967,50	585,00	585,00
26 a 29	675,00	810,00	967,50	585,00	585,00
30 a 60	675,00	810,00	967,50	585,00	585,00
61 a 80	1 012,50	1 350,00	967,50	585,00	585,00
81 a 100	1 012,50	1 350,00	967,50	1 417,50	1 417,50
101 a 120	1 485,00	1 642,50	967,50	1 417,50	1 417,50
Más de 121	1 485,00	1 642,50	967,50	1 417,50	1 417,50

Con respecto a la tarifa por el servicio de hidrantes se recomienda aprobar la actualización del pliego tarifario para el servicio de hidrantes tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

Bloques	Domiciliaria	Ordinaria	Reproductiva	Preferencial	Gobierno
Servicio Fijo	208,00	416,00	624,00	208,00	312,00
Servicio Medido					
Base 15	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00
16 a 25	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00
26 a 29	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00
30 a 60	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00
61 a 80	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00
81 a 100	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00
101 a 120	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00
Más de 121	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00

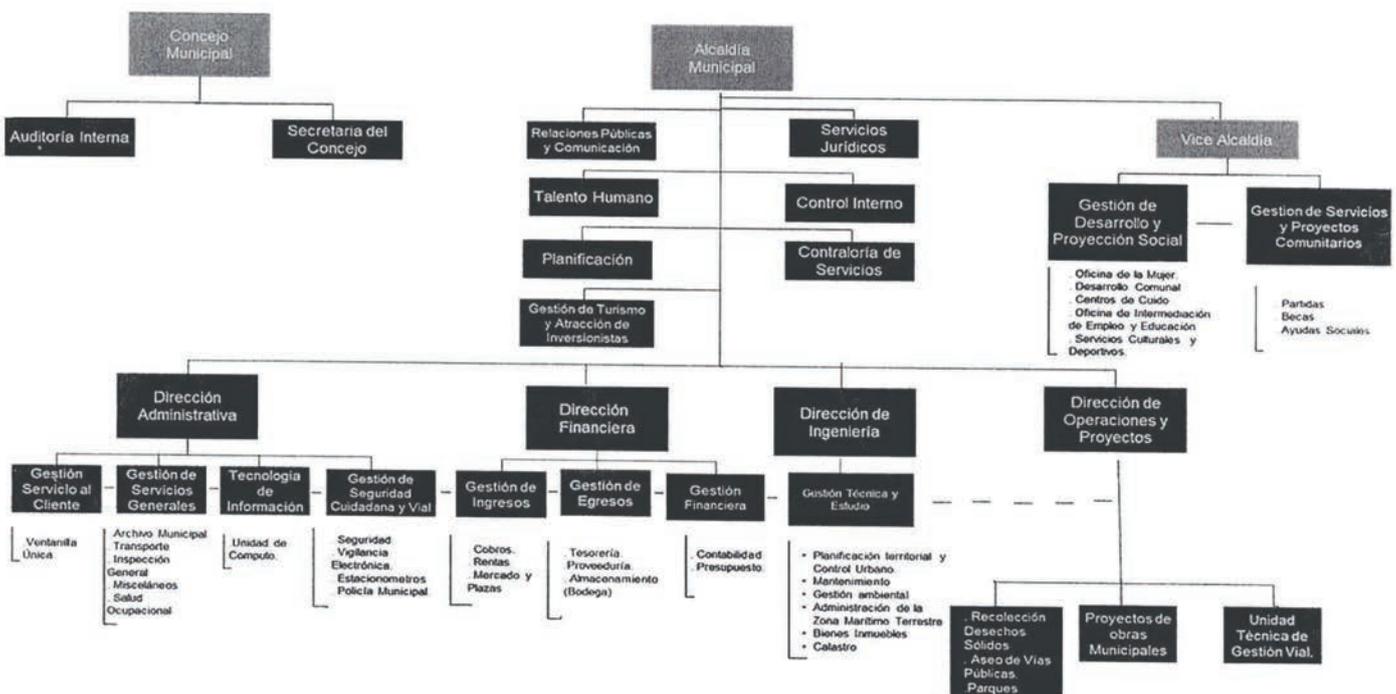
En relación con los otros servicios de la operación del acueducto municipal se recomienda actualizar la tarifa según el siguiente cuadro:

Servicio	Tarifa propuesta ¢
Nuevo servicio	90.000,00
Traslado de medidor	63.000,00
Reconexión	8.155,00
Retiro voluntario del servicio	3.500,00

Minor Molina Murillo, Alcalde Municipal.—1 vez.—O. C. N° OC00644.—Solicitud N° 146694.—(IN2019346590).

MUNICIPALIDAD DE LIMÓN

La Municipalidad del cantón Central de Limón, cédula jurídica N° 3014042123, se hace del conocimiento ciudadano de que el Concejo Municipal de Limón en sesión ordinaria N° 47 celebrada el día lunes 25 de marzo del 2019 bajo artículo IV inciso e) aprobó la restructuración y organigrama municipal. Todo en cumplimiento de la Disposiciones contenidas en el Informe DFOE-DF-IF-00015-2018 de la Contraloría General de la República. El mismo por su naturaleza jurídica es de organización y funcionamiento interno y por tanto no es menester su consulta pública. El texto se transcribe íntegramente a continuación:



Promúlguese y Ejecútese.—Néstor Mattis Williams, Alcalde.—1 vez.—(IN2019346112).

AVISOS

CONVOCATORIAS

CONDOMINIO HABITACIONAL EL ESTORIL

Convocatoria extraordinaria

Condominio Habitacional El Estoril, cédula jurídica N° 3-109-051781, inscrito en el Registro de la Propiedad en Condominios del Partido de San José, matrícula de folio real N° SJ-cero cero veintiséis-M-cero cero cero.

Convoca a asamblea extraordinaria de propietarios a celebrarse el miércoles 12 de junio del 2019. En las instalaciones del Condominio, Oficina de la Administración en el sótano, a las 17 y 30 horas 5 y 30.p.m.

De no contarse con el quórum reglamentario se celebrará en segunda convocatoria a las 18 horas-6.00. pm del mismo día con los condóminos presentes.

Informe del Administrador

Los asuntos a tratar son los siguientes

1. Acreditación Condóminos. Es obligatorio presentar la personería jurídica y certificación del título de propiedad con un máximo de 30 días de emisión.

2. Votación para aprobación o improbación para el aumento de cuotas condominales. Esto se realizará en dos puntos que se votarán de forma independiente.

2.1. Aumento de cuotas condominales en razón de déficit mensual para cubrir los gastos ordinarios.

2.2. Aumento de cuota para prever el aumento de gastos de servicios y bienes a partir de la entrada en vigencia del impuesto de valor añadido.

3. Votación para la aprobación del presupuesto 2019.

Es todo.—Lucitana Fonseca Argüello Vda de Valerio, Administradora.—1 vez.—(IN2019348122).

COLUMBUS HEIGHTS NUMBER ONE HUNDRED AND NINETY SIX CHODIL LIMITADA

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de cuotistas de la sociedad denominada Columbus Heights Number One Hundred And Ninety Six Chodil Limitada, cédula jurídica N° 3-102-436750, con domicilio social en la ciudad de San José, Sabana, Oficentro Torre la Sabana, tercer piso, que se celebrará el 28 de junio del 2019, en primera convocatoria a las 9:00 horas y en segunda convocatoria a las 10:00 horas, en San José, Escazú, San Rafael, Centro Corporativo EBC, piso 10, oficinas de Invicta